

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DICON/DAJ/DAF/DIG/dlp

PUENTE ALTO,

24 JUN 2013

EX.Nº 845 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) El memorándum Nº199 de fecha 31 de mayo de 2013, en que la Dirección Inspección General informa al Sr. Alcalde, de los dos autos en estado de abandono ubicados en pasaje Los Claveles villa Los Prados III, y solicita se ordene el retiro por parte de la municipalidad.

2) El visto bueno del Sr. Alcalde, inserto en el mismo documento, instruyendo el retiro.

DECRETO:

PROCÉDASE AL RETIRO INMEDIATO, de los dos autos ubicados en pasaje Los Claveles villa Los Prados III.

EFFECTÚESE el retiro de los dos autos por el personal del Departamento de Operaciones de la DIMAO y manténganse en custodia por parte de la Municipalidad, para ser entregado a quien demuestre ser su propietario.

Regístrese, comuníquese y archívese

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL